

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 19 de Febrero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.355	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 310 del 05/02/98 - Comisión Oficial.....	515
S.G.G. N° 311 del 05/02/98 - Reglamentaria del Art. 7° de la Ley N° 6.831 - Ley Orgánica de Fiscalía de Estado.....	516
S.G.G. N° 313 del 05/02/98 - Decreto N° 1.617/97 - Art. 1°: Ampliatoria.....	516
M. Ed. N° 314 del 05/02/98 - Comisión oficial.....	517
S.G.G. N° 317 del 05/02/98 - Acta Acuerdo: Gobierno de la provincia de Salta, Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma, Universidad Católica de Salta y Director del Proyecto Ecosol 1ª Etapa.....	517
S.G.G. N° 318 del 05/02/98 - Modificatoria Decreto N° 1.454/96 - Planta de Cargos de la Secretaría Personal del Gobernador.....	518
M. Ha. N° 319 del 05/02/98 - Contrato de Locación de Servicios.....	520
S.G.G. N° 321 del 05/02/98 - Contrato de Seguros: Provincia de Salta y la firma Provincia Seguros S.A.	520
M. Ha. N° 323 del 05/02/98 - Contrato de Locación de Servicios: Modificatoria. (Dcto. 1.620/97).....	521
S.G.G. N° 325 del 05/02/98 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	522
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 307 del 05/02/98 - Reconocimiento pecuniario; subrogancia.....	522
S.G.G. N° 308 del 05/02/98 - Asignación de funciones en carácter de subrogante.....	522
S.G.G. N° 309 del 05/02/98 - Asignación de funciones en carácter de subrogante.....	523
M.S.P. N° 315 del 05/02/98 - Traslado de personal.....	523
M. Ed. N° 316 del 05/02/98 - Traslado de profesional.....	523
M.G.J. N° 320 del 05/02/98 - Comisión de servicios.....	523
S.G.G. N° 322 del 05/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias.....	523
S.G.G. N° 324 del 05/02/98 - Comisión oficial.....	524
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 331 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 4/98.....	524
N° 330 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 3/98.....	525
N° 327 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distr. Noroeste N° 16/98.....	525
N° 308 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 13/97.....	525
N° 294 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/98.....	525
N° 218 - Direcc. Nac. de Arquitectura Distrito Noroeste N° 14/98.....	525
N° 187 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste N° 13/98.....	526
N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98.....	526
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 339 - Hospital San Bernardo N° 14.....	526
N° 338 - Hospital San Bernardo N° 13.....	526
N° 337 - Hospital San Bernardo N° 12.....	526
N° 336 - Hospital San Bernardo N° 11.....	527
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 334 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Etapa 1/98.....	527

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 341 - Pedano, Rosario; García, Antonio - Expte. N° C-05.017/97	527
N° 333 - Oieni, José - Expte. N° B-84.306/96.....	527
N° 332 - Orce, Carlos Augusto - Expte. N° C-05.146/97.....	527
N° 312 - Blanco, Roberto Enrique - Expte. N° 77.127/95.....	528
N° 311 - Barrera, Ramón - Expte. N° C-020.117/97	528
N° 306 - Turlione, Cándido Antonio - Expte. N° C-03.842/97	528
N° 298 - Iñigo, Nolasco - Expte. N° C-04.673/97.....	528
N° 291 - Sequeira, Florencio Tomás - Expte. N° C-01.434/97	528
N° 290 - Gilabert de Accastello, Gladys - Expte. N° B-40.879/93	528
N° 288 - Rebollo Guerrero de Coto, Angeles - Expte. N° C-06.085/97.....	528

REMATES JUDICIALES

N° 329 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-60.831/94.....	529
N° 328 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-79.652/96.....	529
N° 325 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.431/94	529
N° 324 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-94.776/97	529
N° 323 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-96.774/97	529
N° 322 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-82.635/96	530
N° 321 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-72.384/95	530
N° 320 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 13.819/97	530
N° 318 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-42.878/93	531
N° 317 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-01.356/97.....	531
N° 315 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-00456/97.....	531
N° 309 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° B-91.073/96.....	531
N° 300 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° 2B-65.038/95.....	532
N° 292 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-79.595/96	532
N° 252 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.874/96	532

CITACION A JUICIO

N° 280 - Abel, Jorge Figueredo - Expte. N° B-41.874/93.....	533
-------------------------------------------------------------	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 283 - Círculo Norte S.R.L. - Expte. N° B-90.552/96.....	533
N° 267 - Ressia, Estela - Expte. N° 1C-07.189/98	533
N° 260 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95	533

EDICTOS JUDICIALES

N° 340 - Leavy, Juan Carlos vs. Gómez, Andreónico Adolfo - Expte. N° 20.319/94.....	534
N° 305 - Eduardo Reynaldo Lamas - Expte. N° 1B-92.509/96.....	534

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 314 - Administración Gráfica S.R.L.	534
---------------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 262 - Cocirap S.A., para el día 26/02/98.....	535
N° 261 - Trabasani S.A., para el día 26/02/98.....	535
N° 259 - Todolim S.A., para el día 26/02/98.....	535

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 316 - Facilcred S.R.L..... 536

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 319 - Federación Médica de Salta, para el día 12/03/98.....537

N° 326 - Asociación Timoteo, para el día 14/03/98.....537

AVISO GENERAL

N° 310 - Convocatoria a Elecciones - Sindicato del Personal del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta..... 537

FE DE ERRATAS

N° 335 - De la Edición N° 15.351 de fecha 13/02/98 - (Remate Judicial).....537

N° 316 - De la Edición N° 15.354 de fecha 18/02/98 - (Conc. Prevent.).....538

N° 313 - De la Edición N° 15.354 de fecha 18/02/98 - (Remate Judicial).....538

RECAUDACION

N° 324 - Del día 18/02/98..... 539

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 310**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 251-2.856/97

VISTO el Decreto N° 1.664/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó la comisión oficial a los Estados Unidos de Norteamérica, conformada inicialmente por funcionarios del Poder Ejecutivo, quienes integraron la comitiva que acompañara al señor Gobernador, transcurrida entre los días 5 y 12 de abril de 1997, la que finalmente debió postergarse un día más, a fin de cumplir acabadamente con el cometido fijado por las autoridades.

Que además de los funcionarios públicos oportunamente designados, también formaron parte de la comitiva en cuestión: El señor Ricardo Wayar Sirolli, Jefe del Departamento Televisión y Fotografía de la Secretaría de Prensa y los Legisladores Nacionales de nuestra Provincia: Dres. Marcelo López Arias y Julio San Millán y el C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero.

Que atento a los eficaces servicios prestados por los señores Legisladores Nacionales, así como las numerosas gestiones llevadas a cabo, estimadas apropiadas y de suma utilidad por sus potenciales beneficios para esta comunidad, tórnase procedente la aplicación supletoria de ciertas figuras jurídicas propias del ámbito privado (Código Civil), tal como el

principio general de la onerosidad imperante tanto en el caso de servicios u obras y aun cuando tales prestaciones ejecutadas no hubieren sido expresamente requeridas por otra parte o comitente, en tanto los trabajos fueron admitidos y consentidos tácitamente, máxime si los mismos resultaron beneficiosos (Arts. 1.623, 1.627, 11 y ccs. del C.C.).

Que asimismo, las contribuciones prestadas por los citados Legisladores, pueden subsumirse en la previsión del Artículo 2.306 y ccs. del Código Civil, habida cuenta que el mentado precepto contempla el supuesto del "empleo útil", estableciendo el texto del mismo, la gestión de negocios ajenos, sin mandato o autorización suficiente por el interesado y la procedencia de que el gestor reclame el pago de los gastos incurridos en utilidad de otras personas (Art. 2.306, subsiguiente y concordantes del C. C.), precepto este que constituye una de las aplicaciones legales de la acción por "enriquecimiento sin causa" (Art. 798).

Que tratándose de una situación ajustada a derecho, a la vez que resulta equitativa, además de encontrarse sustentada jurídicamente en preceptos de aplicación subsidiaria a cuestiones como la presente, corresponde proceder al reconocimiento de los viáticos y erogaciones por viaje, hotel, estadía y demás gastos sufragados durante el lapso que demandó el viaje oficial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase la comisión oficial autorizada por Decreto N° 1.664/97, hasta el 13 de abril de 1997.

Art. 2º - Téngase como miembros integrantes de la comitiva que acompañara al Primer Mandatario Provincial, a los señores Legisladores Nacionales: Dres. Marcelo López Arias y Julio San Millán y al C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero y al señor Ricardo Wayar Sirolli, Jefe del Departamento Televisión y Fotografía de la Secretaría de Prensa.

Art. 3º - Reconócese, en virtud de las consideraciones explicitadas y autorízanse las siguientes liquidaciones:

- Al señor Wayar Sirolli: Pasajes vía aérea ida y vuelta, más la suma equivalente a U\$S 200 (Dólares estadounidenses: Doscientos) en concepto de viáticos diarios.
- A los señores Legisladores Nacionales: Viáticos hasta un total diario de U\$S 400 (Dólares Estadounidenses: Cuatrocientos), para cada uno de ellos.

Art. 4º - Conforme lo establecido precedentemente, oportunamente se ordenó la imputación del gasto a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 y 04. Presupuesto 1997.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO Nº 311

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-3.610/97.

VISTO el artículo 7º de la Ley Nº 6.831, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento a seguir para que el señor Gobernador preste el acuerdo normado por el artículo referido a fin de que el señor Fiscal de Estado pueda consentir sentencias de primera instancia.

Que ello deviene imprescindible puesto que a partir del momento en que se dicta sentencia comienzan a correr los plazos para apelar y, en su caso, fundar el eventual recurso, por lo que la demora en el trámite administrativo del acuerdo tornaría inoperante tal norma.

Que atento a lo expuesto, corresponde reglamentar el procedimiento, estableciendo que el silencio del Gobernador ante una propuesta de consentimiento del Fiscal de Estado, implicará el acuerdo del primero en los términos del Artículo 7º de la Ley Nº 6.831.

Por ello, con encuadre en el Artículo 141, Inc. 3º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A los fines del acuerdo del Gobernador establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 6.831, se observará el siguiente procedimiento:

- a) El Fiscal de Estado elevará al señor Gobernador un informe fundado de aquellos procesos judiciales cuyas sentencias de Primera Instancia considere deban ser consentidas, el que deberá ser ingresado a través de la Secretaría General de la Gobernación.
- b) Recibido el mismo será girado por la señora Secretaria General de la Gobernación al Asesor Jurídico del Gobernador para dictamen previo, cumplido lo cual se resolverá al respecto.
- c) Si en el plazo de cinco (5) días desde que hubiese ingresado el informe referido debidamente fundado, el señor Gobernador no manifestare su voluntad en contrario, se considerará que presta conformidad para el consentimiento pretendido por el Fiscal de Estado.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO Nº 313

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Decreto Nº 1.617/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispone que en caso de ausentarse de la Provincia en cumplimiento de sus funciones, el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, será reemplazado en forma interina por el señor Subsecretario de Desarrollo Familiar.

Que a fin de lograr un óptimo funcionamiento en dicha Cartera de Estado, en la circunstancia antes mencionada, es menester ampliar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1.617/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: Dispónese que en caso de ausentarse del ámbito de esta Capital, en cumplimiento de sus funciones, el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, será reemplazado por el señor Subsecretario de Desarrollo Familiar o el señor Subsecretario de Deportes y Recreación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase parcialmente el Artículo 1° del Decreto 1.617/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: Dispónese que en caso de ausentarse del ámbito de esta Capital, en cumplimiento de sus funciones, el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, será reemplazado por el señor Subsecretario de Desarrollo Familiar o el señor Subsecretario de Deportes y Recreación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 314

Ministerio de Educación

VISTO el viaje que el señor Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, debe realizar a Francia y Países Bajos, a partir del 31/01/98 y hasta el 12/02/98; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Oficial se realiza con fines de estudio y estará conformada por el Secretario de Programación y Evaluación Educativa, los tres Subsecretarios de Evaluación, Programación y Gestión Educativa, todos ellos funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por los Ministros y/o Presidentes y Secretarios de Educación de las veintitrés Provincias Argentinas y por periodistas y sindicalistas;

Que corresponde la liquidación de viáticos para hacer frente a erogaciones no soportadas por la entidad organizadora;

Que el presente acto no contraría las disposiciones del Decreto N° 4.092/97, vigente en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a Francia y los Países Bajos a realizar por el señor Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, a partir del 31/01/98 y hasta el 12/02/98.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en el artículo 1°, se ordena la liquidación de viáticos en la suma de U\$S 200 (Dólares doscientos) diarios, a favor del mencionado funcionario.

Art. 3° - El gasto referido, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 317

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la provincia de Salta, la Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma, la Universidad Católica de Salta y el Director del Proyecto Ecosol 1ª Etapa; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso se realiza a fin de desarrollar en la faz técnico-profesional, el Proyecto Ecosol 1ª Etapa, cuya autoría corresponde al Ing. Fernando Galíndez, a la Arq. Gabriela Poliotto y a su equipo de colaboradores, con los fondos que fueran otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación conjuntamente con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el marco del Concurso Nacional de proyectos de Extensión Universitaria;

Que para que se cumplimente lo establecido en el Acta mencionada, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Juan Carlos Romero, la Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma, representado por el señor Intendente, Ing. Sergio Omar Ramos, la Universidad Católica de Salta, representado por el señor Rector, Dr. Patricio Colombo Murúa y el Director del Proyecto Ecosol 1ª Etapa, Ing. Fernando L. Galíndez, la que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO Nº 318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.811 - Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros mediante la cual se crea la Secretaría Personal del Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.454/96 se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los organismos dependientes de la Gobernación, incluyéndose en su Anexo IV la Secretaría Personal del Gobernador;

Que en la norma citada precedentemente se aprueba solamente el cargo de Secretario Personal, correspondiendo establecer una planta de cargos mínima para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Secretaría;

Que existe disponibilidad de cargos de acuerdo a lo previsto para el Poder Ejecutivo en la Ley de Presupuesto vigente, procediéndose a su cobertura con agentes que actualmente prestan servicio en el área con diferente forma jurídica de relación laboral con el Estado Provincial;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la reestructuración administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Reemplázase el Anexo IV del Decreto Nº 1.454/96 y su modificatorio Decreto Nº 2.195/96 - Planta de Cargos de la Secretaría Personal del Gobernador - por la que, como anexo, forma parte del presente, con vigencia al día 01 de febrero de 1998.

Art. 2º - Modifícase lo dispuesto por Decreto Nº 1.225/96 y su prórroga Decreto Nº 1.357/97 dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. María de los Angeles Galarza - D.N.I. Nº 21.876.066 a partir del día 01 de febrero de 1998, correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo establecido por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 en el cargo que se detalla en el anexo del presente, con

una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 3º - Modifícase lo dispuesto por Decreto Nº 1.230/96 y sus prórrogas Decreto Nº 1.505/97 y Decreto Nº 4.610/97, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Deborah Krupelis - D.N.I. Nº 14.111.520, a partir del día 01 de febrero de 1998 correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo establecido por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 en el cargo que se detalla en el anexo del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 4º - Modifícase lo dispuesto por Decreto Nº 1.226/96 y su prórroga Decreto Nº 2.182/97, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Viviana Eugenia Juárez - D.N.I. Nº 16.028.731 a partir del día 01 de febrero de 1998 correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo establecido por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 en el cargo que se detalla en el anexo del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 5º - Modifícase lo dispuesto por Decreto Nº 2.431/96 y sus prórrogas Decreto Nº 1.506/97 y Decreto Nº 4.609/97, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Ester Teresa Tamborini - L.C. Nº 5.335.240, a partir del día 01 de febrero de 1998, correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo establecido por el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96 en el cargo que se detalla en el anexo del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria Personal de la Jurisdicción 01 - Gobernación.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

SECRETADO N° 318

ORGANISMO: SECRETARIA PERSONAL DEL GOBERNADOR
 JURISDICCION: 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

E. COPIA



[Signature]
 RINA DE TORRES
 Subsecretaria de Personal y Decretos
 Secretaría de la Unidad de Organización

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.		F. J.	Tipo				
1	Secretario Personal	01		TORRES, Angel Oscar Mariand	DNI	7.837.040			Sec de la Gob	Fuera de Escalafon
2	Coordinador General	01		Vacante						Fuera de Escalafon
3	Coordinador Economico-Financie	01		ALMIRON, Mercedes	DNI	12.409.371			Director	Fuera de Escalafon
4	Técnico	02	T	GALARZA, María de los Angeles	DNI	21.876.066			T 24-F.J.I	Art.30 - D.1178/96
5	Técnico	02	T	KRUPELIS, Deborah	DNI	14.111.520			P 26-F.J.I	Art.30 - D.1178/96
6	Técnico	02	T	JUAREZ, Viviana	DNI	16.028.731			T 24-F.J.I	Art.30 - D.1178/96
7	Técnico	02	T	TAMBORINI, Ester	LC	5.335.240			T 24-F.J.I	Art.30 - D.1178/96
8	Chofer	02	S	Vacante						

[Signature]

[Signature]

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 319

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-46.922/98

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17.026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno y Justicia fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 4.428/97, de fecha 15/12/97.

Que dicho Proyecto además del equipamiento funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica a la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de tres (3) software, en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor José Alfredo Garzón; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. José Alfredo Garzón, D.N.I. N° 22.188.730, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 3 - Servicios - Proyecto N° 17.026.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 321

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.241/97 - Cuerdo III.

VISTO el Contrato de Seguros suscripto entre la provincia de Salta y la firma Provincia Seguros S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto en el marco de las previsiones contenidas en el Artículo 13, Inc. b) de la Ley 6.838, autorizado por Resolución N° 186/97 de Secretaría General de la Gobernación, con el objeto de contratar los Seguros de Aeronavegación de los aviones de propiedad del Estado Provincial, a cargo de la Dirección General de Aviación Civil, según las especificaciones contenidas en las Bases de Contratación y en los Anexos I y II de los Pliegos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Seguros firmado entre la provincia de Salta y la firma Provincia Seguros S.A., el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 3 - P. Principal 5 - Parcial 4. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

CONTRATO

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre a los 19 días del mes de enero de 1998, se celebra el presente acuerdo entre los/el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Carlos Heriberto Trincherro, Director General de Aviación Civil, en adelante La Provincia, con domicilio legal en el Aeropuerto Internacional "El Aybal" de esta ciudad por una parte y la firma Provincia Seguros S.A., representada en este acto por el señor Gustavo Alberto Suárez, D.N.I. N° 8.539.624, en su carácter de Subgerente de la casa central en adelante La Aseguradora, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 71 Capital Federal por la otra, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente tiene por objeto la contratación por parte de La Provincia de Seguros de Aeronavegación, comprometiéndose La Aseguradora a emitir las pólizas cubriendo los siguientes riesgos:

1) Daños parciales y/o totales en las aeronaves que a continuación se detallan, en vuelo, superficie y hangar:

- * Lear Jet 35A, matrícula LV-WPZ
- * Arava RV-02, matrícula LV-MHP
- * Beech Super King Air B-200, matrícula LV-WYC
- * Cessna C 180, matrícula LV-LOZ
- * Bell 407, matrícula A/C

Para el avión Casa C-212, sólo cobertura por todo riesgo dentro del hangar.

* **Póliza N° 70.875**

2) Responsabilidad Civil Aeronáutica:

- Daños a pasajeros transportados - Póliza N° 70.876.
- Daños causados a terceros en la superficie. Póliza N° 70.878.

3) Accidentes personales aeronáuticos a la tripulación por muerte e incapacidad total y parcial

Póliza N° 70.874

Segunda: Déjase establecido que el período de cobertura de la presente contratación lo es por el término de un año, contado a partir del 08 de diciembre del año 1997.

Tercera: La Provincia abonará en concepto de prima por la contratación de los seguros descriptos en la cláusula primera la suma de Ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 171.752,00), la que se efectivizará en ocho cuotas mensuales y consecutivas, la primera por un monto de Veintiún mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 21.476,00) y las restantes por la suma de Veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$ 21.468,00).

Cuarta: Cualquier controversia que se suscite entre las partes, con relación a la prestación acordada por el presente sometida a las Bases de Contratación acordadas para la misma, obrantes en Expte. N° 31-1.241/97.

Quinta: A todos los efectos legales las partes se someten a los Tribunales Ordinarios competentes de la ciudad de Salta, prorrogándose la competencia o jurisdicción territorial de las cláusulas de estilo incluidas en las pólizas, con arreglo al Artículo 16 de la Ley de Seguros.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 323

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 1.620/97 por el cual se contratan los servicios profesionales de la Dra. Verónica Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que subsiste la necesidad de continuar con la prestación de servicios de la mencionada profesional, en virtud de que se le ha encomendado tareas técnicas de suma importancia requeridas por la superioridad del citado organismo;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de cargos vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma sin estabilidad;

Que en el Decreto N° 3.283/97, que aprueba la Estructura, Planta de Cargos y cobertura del Ministerio de Hacienda y sus dependencias se encuentra vacante en la Cabecera Ministerial el cargo N° de Orden 4 - Asesor Profesional - Escalafón 02 - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II, el que cuenta con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que la citada profesional reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias para desempeñarse en el cargo aludido;

Que en virtud de que no se trata de una nueva designación, sino de un cambio de figura de la situación de revista de la profesional, la misma no se encuentra comprendida en las previsiones del Decreto N° 2.531/97;

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 23/12/97, modifícase la contratación de locación de servicios efectuada a la Dra. Verónica Saravia, D.N.I. N° 20.530.646 dejando sin efecto el contrato aprobado por Decreto N° 1.620/97, correspondiéndole el carácter de designación "Sin Estabilidad" en los términos del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96; en el cargo Número de Orden 4 - Asesor Profesional - Escalafón 02 - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II de la Cabecera del Ministerio de Hacienda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Partida Principal 1 - Personal del Presupuesto Ejercicio 1997.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Poma (I.) -
Escudero.**

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 325

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-36.278/97.

VISTO el Decreto N° 3.901/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía, el que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 2.179/97.

Que el señor Armonía desarrolla tareas en la Secretaría de Prensa.

Que persisten las necesidades de servicios en dicho organismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía, D.N.I. N° 18.229.798, a partir del 01 de febrero de 1998 y por el término de seis

meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.901/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Ejercicio 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Poma (I.) -
Escudero.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 307 - 05/02/98.

Artículo 1° - Reconócese el pago de subrogancia a favor de la Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, señora Margarita Lugones de Escudero, D.N.I. N° 6.535.217, consistente en la diferencia de haberes entre su grado de revista y el de Subprefecto, por el período comprendido entre el 01/04/92 y el 25/03/93, con motivo de su desempeño como Jefa del Departamento Compras de la repartición penal.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3° "in fine" de la Ley N° 6.837, autorízase el pago de la suma adeudada en una sola cuota, con arreglo a las posibilidades financieras existentes, conforme lo prescribe el Decreto N° 2.992/97, con imputación a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 308 - 05/02/98 - Expte. N° 1.176/97 - Cód. 153.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/97 emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante a la señora Norma del Carmen Villarroel de Tarifa, D.N.I. N° 11.277.987, las funciones del Cargo N° de Orden 80, Jefe Sección Régimen de Vida, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII de la División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" dependiente del Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 02 de marzo de 1997 hasta el 06 de abril de 1997, con retención del cargo N° de Orden 85, Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, en el que revista como titular provisoria según Decreto N° 2.020/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 309 - 05/02/98 - Expte. N° 1.294/97 - Cód. 153.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 67/97 emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante a la señora Gloria Ester Farfán de Quispe, D.N.I. N° 11.944.340, las funciones del Cargo N° de Orden 103, Jefe Sección Régimen de Vida, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII de la División Instituto "La Merced" dependiente del Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 01 de octubre de 1996 hasta el 15 de diciembre de 1996 inclusive, con retención del cargo N° de Orden 105, Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, en el que revista como titular provisoria según Decreto N° 2.020/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 315 - 05/02/98 - Expte. N° 15.191/97 - código 87.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Servicio de Informática del Hospital Materno Infantil a la señora Norma Francisca Delgado de Sajama, D.N.I. N° 11.538.048, legajo N° 65.055, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 4, auxiliar administrativa del Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General Programas de Salud.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente suprímese la secuencia 1.092, orden 960, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico-denominación: Operador y créase en su reemplazo un cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo-denominación: Auxiliar Administrativo y asígnasele el mismo a la señora Norma Francisca Delgado de Sajama, quedando liberada la secuencia 32, cargo 23, función 0 de la planta permanente de la Dirección General Programas de Salud (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Educación - Decreto N° 316 - 05/02/98 - Expte. N° 10.146/97 - Cód. 47.

Artículo 1° - Autorízase a partir del día siguiente de su notificación, el traslado del Lic. Cristian Alderete, D.N.I. N° 14.709.759, de la Dirección de Educación Polimodal a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, para cubrir el cargo vacante, dependiente del Departamento Contabilidad N° de Orden 55, Supervisor, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica II, Subgrupo 2, Nivel 3.

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación del cargo mencionado en el artículo anterior tendrá el carácter de "Titularidad Provisoria", conforme lo establece el Art. 29 del Decreto N° 1.178/96, Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el Decreto N° 920/85, sus modificatorios y ampliatorios, descongélase la vacante del cargo indicado en el Artículo 1° del presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 320 - 05/02/98.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al doctor Alberto Adrián Alvarez Bueno, D.N.I. N° 10.493.661, Jefe de Departamento de Medicina Laboral e Higiene y Seguridad de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia para asistir al curso que sobre el tema "El manejo de Municipios en Alemania y Europa" se llevará a cabo en la ciudad de Tunsdorf, Alemania y que será dictado por el Sr. Matthias Kolleg entre los días 08 de febrero al 28 de febrero de 1998.

Art. 2° - La Comisión que por el presente se autoriza incluirá pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta y viáticos por 20 días a razón de U\$S 150 (ciento cincuenta Dólares Estadounidenses) por día.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 322 - 05/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 1 día hábil), a favor del Suboficial Principal (R.) del Servicio Penitenciario de la

Provincia, Dn. Antonino Antonio Alcalá, M.I. N° 7.263.219, cuyo importe asciende a Pesos cincuenta con noventa y siete (\$ 50,97), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 324 - 05/02/98 - Exptes. N°s. 31-1.367/97; 31-1.368/97; 262-1.366/97 y 262-1.380/97.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de las aeronaves Lear Jet 35-A y Beech King Air B-200, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 18 al 19 de diciembre de 1997, tripulada por los pilotos: Ricardo Funes y Lucio Angel Luis, la primera y Juan Pablo Cánepa y Jaime Capó, la segunda, agentes dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Dése por autorizada la comisión oficial realizada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que integraron la comitiva que acompañara al Primer Mandatario Provincial, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante los días que en cada caso se consigna:

- * Sra. Secretaria de la Producción, C.P.N. Alicia Asti, 18 al 19/12/97.
- * Sr. Coordinador Regional y de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Santiago Manuel Godoy, 18 al 19/12/97.
- * Srta. Asistente Técnico de Comercio Exterior del Ministerio de la Producción y el Empleo, María del Socorro Alancay, 16 al 20/12/97.
- * Sr. Director General de Ceremonial y Protocolo, Miguel Angel Wayar, 18 al 19/12/97.
- * Sr. Jefe del Departamento Audiencias, Carlos Durand Cornejo, 16 al 20/12/97.
- * Sr. Héctor Varg, 18 al 19/12/97, Secretaría Privada del señor Gobernador.
- * Sr. Sergio Marcelo Navarro, 16 al 20/12/97, Secretaría de Prensa.
- * Srta. María Soledad Guaymás, 18 al 19/12/97, Secretaría de Prensa.
- * Señor Carlos Cabezas, 18 al 19/12/97, Secretaría de Prensa.

Art. 3° - Dése por autorizada la liquidación efectuada por los conceptos de: Viáticos diarios, pasajes vía aérea, gastos eventuales y de representación, según se consigna en cada caso:

- * Sr. Gobernador de la Provincia \$ 200 (Pesos doscientos), 18 al 19/12/97.
- * Sra. Secretaria de la Producción, C.P.N. Alicia Asti, \$ 200 (Pesos doscientos).
- * Sr. Coordinador Regional y de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Santiago Manuel Godoy \$ 200 (Pesos doscientos).
- * Srta. Asistente Técnico de Comercio Exterior del Ministerio de la Producción y el Empleo, María del Socorro Alancay \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), más pasajes vía aérea ida y vuelta tramo Salta - Buenos Aires - Asunción.
- * Sr. Director General de Ceremonial y Protocolo, Miguel Angel Wayar \$ 200 (Pesos doscientos).
- * Sr. Carlos Durand Cornejo, Jefe del Departamento Audiencias \$ 200 (Pesos doscientos), más pasajes vía aérea ida y vuelta tramo Salta - Buenos Aires - Asunción y \$ 6.000 (Pesos seis mil) para Cortesía y Homenaje.
- * Sr. Héctor Varg, Secretaría Privada del señor Gobernador \$ 150 (Pesos ciento cincuenta).
- * Sr. Sergio M. Navarro \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), más pasajes vía aérea ida y vuelta, tramo Salta - Buenos Aires - Asunción.
- * Srta. María S. Guaymás \$ 150 (Pesos ciento cincuenta).
- * Sr. Carlos Cabezas \$ 150 (Pesos ciento cincuenta).
- * Sres. Ricardo Funes y Lucio A. Luis, Juan P. Cánepa y Jaime Capó: \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) a cada uno, más \$ 1.200 (Pesos mil doscientos) para gastos eventuales.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 02, 04, 10 y 12, Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1997.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 317 y 319 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 331

F. N° 100.348

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 04/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 04/98, con fecha de Apertura el día 05/03/98 a Hs. 10:00, para la Compra de Pan/periodo escolar, destinado Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 23/02/98

O.P. N° 330 F. N° 100.348

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 03/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 03/98, con fecha de Apertura el día 03/03/98 a Hs. 10:00, para la Compra de Leche Fluida, destinada Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 23/02/98

O.P. N° 327 F. N° 100.343

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION****Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta****Llamado a Licitación Pública N° 16/98**

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de la casa del general Arias Rengel en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 25 de marzo de 1998 - Horas 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 375,00 e) 19/02 al 12/03/98

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.730

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social****Licitación Pública N° 13/97**

Adquisición: Víveres secos.

Publíquese la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/97 cuya apertura se produjo el día 07/11/97 con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar (Institutos y Guarderías) de acuerdo al siguiente detalle:

- Eduardo A. Nader: Renglones N°s. 5, 7, 9, 10, 12, 16 al 21, 24, 25, 27, 28, 29, 31 al 36, 39, 40, 44 y 45 por \$ 15.048,37.

- Roberto Guerra: Renglón N° 4 por \$ 133,56.

- Jorge Ovalle: Renglones N°s. 22 y 46 por \$ 427,82.

- Mario E. Gerala: Renglones N°s. 1, 2, 3, 6, 8, 11, 41 y 43 por \$ 9.390,54.

- Distribuidora Andrea Rosa: Renglones N°s. 13, 14, 15, 23, 26, 30 y 42 por \$ 16.153,90.

- Fersa de Fernando Gamboni Vitar: Renglones N°s. 37 y 38 por \$ 184,32.

Todos los renglones, menos el renglón N° 14 que se aumentó la cantidad un 10% (diez por ciento) más, fueron aumentadas las cantidades un 20% (veinte por ciento) más.

La suma total de lo adjudicado fue de \$ 41.338,51 (Pesos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y un centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 19/02/98

O.P. N° 294 F. N° 100.297

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 02/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 02/98, con fecha de Apertura el día 27/02/98 a Hs. 10,00 para la compra de flan, cacao y azúcar, destinado Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/02/98

O.P. N° 218 F. N° 100.142

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION****Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta****Llamado a Licitación Pública N° 14/98**

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules - Pcia. de Tucumán. Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00 e) 12/02 al 15/03/98

O.P. N° 187 F. N° 100.107
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 13/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del puesto fronterizo Pocitos - Tartagal, provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Imp. \$ 375,00 e) 11/02 al 04/03/98

O.P. N° 113 F. N° 99.950
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 339 F. N° 100.354
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
 Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 14

Adquisición: Drogas, reactivos y material de laboratorio.

Fecha de Apertura: 05/03/98 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos laboratorios.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/02/98

O.P. N° 338 F. N° 100.354
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
 Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Concurso de Precios N° 13

Adquisición: Material de curación y descartables

Fecha de Apertura: 04/03/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/02/98

O.P. N° 337 F. N° 100.354
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
 Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Concurso de Precios N° 12
 Medicamentos

Fecha de Apertura: 03/03/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 19/02/98

O.P. N° 336 F. N° 100.354
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11

Adquisición: Soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 02/03/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 19/02/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 334 F. v/c. N° 8.731

GOBIERNO DE SALTA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Ministerio de la Producción y el Empleo
Cotización de Precios

Servicio de emergencia y mantenimiento en establecimientos escolares - Etapa 1/98 - Salta - Capital.

Zona 1:

Presupuesto Oficial: \$ 15.360,00

Zona 2:

Presupuesto Oficial: \$ 15.840,00

Zona 3:

Presupuesto Oficial: \$ 15.600,00

Zona 4:

Presupuesto Oficial: \$ 15.120,00

Zona 5:

Presupuesto Oficial: \$ 15.360,00

Zona 6:

Presupuesto Oficial: \$ 15.600,00

Zona 7:

Presupuesto Oficial: \$ 15.120,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio de los Pliegos: \$ 30,00.

Venta de Pliegos: A partir del día 23 de febrero.

Apertura de las Propuestas: Día 27 de febrero de 1998 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360, Int. 381.

Imp. \$ 25,00

e) 19/02/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 341 F. N° 100.357

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pedano, Rosario; García, Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-05.017/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de febrero de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24/02/98

O.P. N° 333 F. N° 100.352

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del

Olmo de Perdiguera, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Oiene, José s/Sucesorio", Expte. N° B-84.306/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don José Oiene, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de febrero de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24/02/98

O.P. N° 332 F. N° 100.351

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Orce, Carlos Augusto s/Sucesorio", Expte. N° C-05.146/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores de don Carlos Augusto Orce, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de febrero de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/98

O.P. N° 312 F. N° 100.319

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Blanco, Roberto Enrique" s/Sucesorio, Expte. N° 77.127/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de 30 días, a partir de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto A. Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/98

O.P. N° 311 F. N° 100.321

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados, "Barrera, Ramón s/Sucesorio", Expte. N° C-02.017/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 04 de febrero de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 24/02/98

O.P. N° 306 F. N° 100.310

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Inst. C. y Com. 10ª Nominación, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Turlione, Cándido Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° C-03.842/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de diciembre de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 298

R. s/c. N° 7.782

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Iñigo, Nolasco - Sucesorio" - Expte. N° C-04.673/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 291

F. N° 100.288

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sequeira, Florencio Tomás s/Sucesorio" - Expte. N° C-01.434/97, cita a herederos, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho en esta sucesión, a hacer valer su derecho dentro de los 30 días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 05 de febrero de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 290

F. N° 100.298

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gilabert de Accastello, Gladys", Expte. N° B-40.879/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 288

F. N° 100.283

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos: "Rebollo Guerrero de Coto, Angeles - Sucesorio"; Expte. N° C-06.085/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 329 F. N° 100.345

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Carro estructura hierro, tipo acoplado

Hoy 19/02/98, a Hs. 17,00 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom., en juicio contra Caballero, José M. - López, Víctor, Expte. N° B-60.831/94, remataré sin base y al contado: 1 carro estructura de hierro (tipo acoplado chico), montado sobre dos ruedas y con gancho de tira. En el estado visto en que se encuentra. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Tel. 270865, Mart. Púb. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 328 F. N° 100.344

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Juego living, máquina coser, mesa ratona

Hoy 19/02/98, a Hs. 17,30 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 12va. Nom., en juicio contra López, Dora N. del Valle y otro, Expte. N° B-79.652/96, remataré sin base y al contado: 1 juego living (dos sillones indiv. y sofá) cuerina negra; 1 mesa ratona; 1 máquina coser c/mble. Gardini. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Tel. 270865; Mart. Púb. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 325 F. N° 100.338

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un TV color, videoreproductora, máquina de escribir

El día 19 de febrero de 1998 a Hs. 17,50, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos

que se le sigue a Calanis, Teodoro - Ejecutivo, Expte. N° B-54.431/94, remataré sin base y dinero de contado: 1) Un televisor a color de 20", marca ITT Dream; 2) Una videoreproductora, marca Golstar; 3) Una máquina de escribir eléctrica sin identificación visible. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 324 F. N° 100.339

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un TV color, 4 cubiertas usadas diferentes medidas

El día 19 de febrero de 1998 a Hs. 17,55, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le sigue a Nuñez, Roberto - Ejecutivo, Expte. N° B-94.776/97, remataré sin base y dinero de contado: 1) Un televisor a color de 20", marca Telefonquen; 2) 4 cubiertas usadas de diferentes medidas en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 323 F. N° 100.335

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical Aiwa, un ventilador de techo, etc.

El día 19 de febrero de 1998 a Hs. 18,05, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos que se le sigue a Martínez Torres, Néstor - Ejecutivo, Expte. N° B-96.774/97, remataré sin base y dinero de contado: 1) Un equipo musical, marca Aiwa; 2) Una barrealfombras Yelmo; 3) Un ventilador de techo, marca Super Majestic en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de

compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. Nº 322 F. Nº 100.334

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE**

**Una cortadora de caños, una tarraja,
una máquina de coser eléctrica**

El día 19 de febrero de 1998 a Hs. 18,05, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a Fernández. Miguel Angel - Ejecutivo, Expte. Nº 2B-82.635/96, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una cortadora de caños; 2) Una tarraja 2i/211, marca Retusin; 3) Una máquina de coser eléctrica Singer Florencia Nº 00110356 en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. Nº 321 F. Nº 100.336

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**50% indiviso de un inmueble en Bº Santa Ana
de esta ciudad**

El día jueves 19 de febrero de 1998, a Hs. 19,00, en calle Alsina Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.447,50 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se rematará sin base y al mejor postor el 50% indiviso que le corresponde al ejecutado, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. 16 (Teniente Espinoza) Casa Nº 743 del Bº Santa Ana de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 84.906, Secc. R, Manz. 669a, Parc. 5, Dpto. Capital 01. Sup.: 250,00 m2. Plano 6.547. Ext. 10,00 x 25,00 mts. Lim.: Al N. c/Parc. 4; al S. c/Parc. 6; al E. c/Pje. s/Nombre y al O. c/zona de servicio, todo según títulos. Edificación: Consta de un living comedor, 1 pasillo

interior, 3 dormitorios, c/aberturas p/placard, 1 baño 1ra. azulejado, 1 cocina azulejada con mesada de granito, 1 lavadero cubierto, c/jardín sobre el frente y fondo c/medianeras perimetrales y puerta de acceso. Todo c/piso de mosaico y techo de tejas francesas a dos aguas. Ocupado por el Sr. Manuel de la Fuente y Flia., en calidad de propietario. Servicios instalados: Agua, luz, cloacas y gas natural. Servicios públicos: Pavimento y luz de mercurio. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión) en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 6ta. Nom., Secret. Nº 1 en juicio c/José Carrizo y otro s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº B-72.384/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta, Cap.

Imp. \$ 24,00 e) 19/02/98

O.P. Nº 320 F. Nº 100.337

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil m/Mazda, modelo 626, año 1993,
en buen estado**

El día jueves 19 de febrero de 1998 a horas 19,25 en calle Alsina Nº 327 de esta ciudad, remataré al contado sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Mazda, tipo sedán de 4 puertas, modelo 626 (GB2C), año 1993, dominio Nº A-089.908, motor m/Mazda Nº FS338653 y chasis m/Mazda Nº GE10S1-115748, color bordó, con autostereo, 3 cubrealfombras, aire acondicionado, levantavidrios eléctrico, con gato, 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina Nº 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 6, Secretaría Nº 2 de la Dra. María del V. Radich en juicio contra American Motors S.A. s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. Nº 13.819/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto), Tel. 311382, Alsina 327, Salta, Cap.

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 318

F. N° 100.333

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE****Una motosierra Sthil 038 AV, un TV color**

El día 19 de febrero de 1998 a Hs. 18,00, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª va. Nominación, en los autos que se le sigue a Pérez Martínez, Andrés - Ejecutivo, Expte. N° 2B-42.878/93, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una motosierra, marca Sthil 038 AV; 2) Un televisor a color, marca Kenia de 20", en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 19/02/98

O.P. N° 317

F. N° 100.326

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE****TV color 20", horno a microondas, etc.**

Hoy 19/02/98 a horas 18,30 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré sin base y de contado: Una estufa eléct. White-Westinghouse s/N°; Un centro musical Talent VIP-550 N° 3844 con dos bafles chicos; Un horno a microondas Goldstar, mod. ER-686MD, serie N° 20700361 y un TV color 20" Grundig Satélite Multinorma, mod. 2011 CUE200, func. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M.A. David, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Rodríguez, Eleuterio - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° C-01-356/97. Arancel de Ley 1%, más 0,6% sellado D.G.R. en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Horar. comerc. en Pje. baigorria 920. J.R.C. de M. Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/02/98

O.P. N° 315

F. N° 100.325

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE****Computadora IBM PS/Value Point 486 DX -
máq. serigráfica - escritorio, etc.**

Hoy 19/02/98 a Hs. 18:40 en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base

y de contado tres sillones plegables estruct. de caño; un escritorio de mad. c/fórmica de dos caj. y tapa de vidrio; una mesa p/comput. Microcart metal. rod.; una computadora s/marca N° 4238465A, c/teclado CPU N° T15CPU962A-001 y pantalla; una máquina serigráfica s/marca visible, manual c/motor extractor eléct. y una computadora IBM mod. PS/Value Point, procesador 486 DX, 33 MHZ, 4mb de ram, disketera 1,44; sist. operat. M-Dos 6.22, disketera 5 1/4 N° 78-78TLBT7; windows 3.1-95, disco rígido de 165 Mb, monitor color IBM mod. 6314 SVGA 14" y teclado y mouse, funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Herrera, Hugo A. - Ejec. de Sent."; Expte. N° C-00456/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria 920 en horario comercial J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/02/98

O.P. N° 309

F. N° 100.315

(En Orán)

**Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE****Juego com. c/6 sillas tap., modular,
centro music., p/máq. coser**

Hoy 19/02/98 a Hs. 18:00 en calle Cnel. Egües 270 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, en juicio autos caratulados "Llanes Palacio, Ana María vs. Mercado, Néstor Omar"; Expte. N° B-91.073/96, remataré sin base y de contado: Un centro musical Philips, doble casetera, radio M.F.M. con bandeja giradiscos, con dos parlantes en sus laterales; un juego de comedor construcción de madera, con seis sillas tapizadas en tela; un modular de tres cuerpos, c/cuatro puertas c/u y un cuerpo c/una puerta de vidrio; un pie de máquina de coser de hierro. En el estado visto que se encuentran las mismas pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Martillero Público, Cnel. Egües 270 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/02/98

O.P. N° 300

F. N° 100.307

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE
Importante inmueble en Gral. Güemes, Alem 370
- boliche bailable La Ferro Disco 1/6 partes
indivisa

El día 19 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.167,97, correspondiente a la 2/3 partes de V.F. la 1/6 parte indivisa del inmueble. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alem 370 en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta e identificado con Catastro N° 62, Secc. A, Manz. 30, Parc. 2, Dpto. Gral. Güemes 06. Med. Frac. S. del lote 3 Fte.: 7,20 m., Fdo.: 50 m. Frac. N. del lote 2. Fte.: 10,17 m. Fdo.: 50 m. Lím. Frac. S. del lote 3. N.: Pte. que se adj. a Santos y Pedro Ramón Carraro, S.: Prop. de Pedro Carraro, E.: Calle N. Alem, O.: Prop. de Celestino de Marfa. Edificación: Una confitería sobre calle Alem con 2 puertas corredizas consta de 2 mesadas mostrador y una cocina con mesada y paredes revestidas en cerámica la cocina (5 x 2). Un salón bailable de (22 x 14) con piso de mosaico y en desnivel con una barra de material cocido. Una escalera que lleva a la planta alta de material cocido, allí funciona una pista de baile (11 x 8), una oficina (5 x 3). Un baño de Ira., una cabina (1,50 x 3), un espacio de (5 x 22) donde existe 2 barras con vista a la planta baja con baranda de hierro, una confitería con barra de material cocido, una cocina y dos baños todo se encuentra dentro de la siguientes medidas (14 x 5,50) con dos extractores de aire hacia el fondo, techo de chapa de zinc con cieloraso de telgopor, la construcción es material cocido y piso de mosaico a granito, en la parte baja un hall (3,50 x 7) ahí se encuentran baños de damas tres y de caballeros uno. Un patio de tierra (23 x 13) tapiado, cinco habitaciones de material cocido con piso de mosaico, techo de losa y puerta de madera, que dan al patio cada una (4 x 4) con un pequeño alero (1,20 x 19). Dos baños de segunda en desuso en el fondo. Un salón de (28 x 3) con divisiones internas donde funciona una pista más de baile y habitaciones con sillones, la construcción de la planta baja tiene techo de losa, las medidas son aproximadas. Servicio: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, alumbrado público, calle con asfalto y teléfono. Ocupado por el Sr. Jaime Zeitune (padre del demandado). Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador más sellado D.G.R. del 1,25%. Condiciones de pago: En el acto: Señal del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Zeitune, Mauricio Alejandro - S/Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte. N° 2B-65.038/95. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde Hs. 18:00 al Tel. 070-835303.

Imp. \$ 86,00

e) 18 y 19/02/98

O.P. N° 292

F. N° 100.294

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Importante terreno (664,00 m2) con construcción
precaria en San Salvador de Jujuy

El día 23 de febrero de 1998, a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a "Cruz, Daniel Oscar - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1B-79.595/96, remataré con la base de \$ 11.100 el inmueble identificado como: Matrícula N° A18610-4499, Lote 75B. Circ. 1, Secc. 11, Manz. 38, Parc. 7, Padrón 4499, sito en calle Juan B. Justo esq. 25 de Mayo de S.S. de Jujuy. Superficie: 664,00 m2. Extensión: Fte. N. 5,17; Fte. O. 79,03; Cdo. S. 7,94 m. Cdo. E. 82,90 m. Límites: N. Calle J.B. Justo. S. Area sin antecedentes. E. Lote 75. O. Calle 25 de Mayo. Estado de Ocupación: Una persona manifiesta que los que viven lo hacen en calidad de inquilinos. Mejoras: Se trata de un inmueble con una construcción precaria cuya puerta está cerrada con candado, observando que en el fondo hay casillas habitadas, contando con un fondo muy extenso. Condiciones de Venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y de San Salvador de Jujuy. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta, Capital, Tel. 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 252

F. N° 100.213

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL-BASE \$ 8.099,58

Importante inmueble en calle Mendoza N° 624
(entre La Florida y Alberdi)

El Jueves 19 de febrero a hs. 18,05 en mi local de remate en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura catastral: Matrícula N° 308, Secc. E., Manz. 32, Parc. 12, Dpto. Capital. Ext. partiendo de la esquina S.E. del inmueble mencionado sobre la calle Mendoza, la línea divisoria de esta frac. se dirige hacia el O. 9,35 m., a cuya profundidad se dirige hacia el N. 15,80 m., donde se quiebra al E. en una extensión de 1,65 m., quebrándose al S. 4,20 m., formando un martillo para quebrarse allí de nuevo hacia el E. 7,40 m., donde se quiebra hacia el S., hasta encontrar el punto de partida 11,30 m. Lím. N. prop. de Amalia S. de Galera. S. Calle Mendoza. E. Prop. de Félix Lucas y Vidal Güemes. O. Frac. B. Sup. s/t. 112,83 m2, datos según cédula parcelaria.

Dependencias: Consta de una sala de espera, tres habitaciones, dos baños, una cocina, un pequeño patio y una escalera que nos lleva a la terraza donde hay un altillo, el techo es de losa con excepción de la sala de espera que es de chapa, el piso es de mosaico tipo granito y también con alfombra, cuenta con todos los servicios públicos. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes, datos según inf. O. de Justicia. Forma de Pago: Seña 30%. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, dinero de contado.

Exhibición: Lunes 16, martes 17 y jueves 19 de Hs. 10,00 a 12,00. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos caratulados "D.G.I. (Anses) c/Clínica Psiquiátrica Salta s/ejec. fiscal", Expte. N° 1.874/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital.

Imp. \$ 69,00

e) 16, 17 y 19/02/98

CITACION A JUICIO

O.P. N° 280

F. N° 100.277

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano N° 1002, de Salta, en los autos caratulados Goytia, Ana María c/Córdoba, Jorge W. y otros s/Acción de Nulidad - Revisión de Cosa Juzgada - Imponibilidad - Reserva del Caso Federal - Expte. N° B-41.874/93, cita por nueve días a Abel Jorge Figueredo para que comparezca y conteste la demanda entablada por Ana María Goytia, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356). Asimismo se lo intima a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (Art. 41). Se hace saber que los días martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133). El presente debe publicar por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/02/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 283

F. N° 100.274

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Círculo Norte S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-90.552/96, que en fecha 26 de noviembre de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso

Preventivo de dicha firma, fijando el día 20 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557 los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. Fijar el día 22 de junio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C. Fijar el día 27 de octubre de 1998, a horas 09:00 o el siguiente día hábil a la misma hora, si éste fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 del L.C.). Publíquense edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1997. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/98

O.P. N° 267

F. N° 100.245

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Ressia, Estela" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expediente N° 1C-07.189/98, que con fecha 05/12/97 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Estela Ressia, D.N.I. N° 11.616.102, con domicilio en calle General Güemes N° 1405, ciudad de Salta, designándose Síndico al C.P.N. Inés Myriam Moreno, con domicilio en calle Catamarca N° 425, 4to. Piso Dptp. "B", a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 19,00 hasta el día 03 de marzo de 1998, estableciéndose el día 14 de abril de 1998 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de mayo de 1998 el informe general y fijándose el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 12 de febrero de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 260

F. N° 100.237

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda.

Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95, informa que en los autos de referencia ha recaído resolución que dispone lo siguiente:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1997 se ha declarado la Quiebra de Molinera Sudamericana S.A., con domicilio legal en Avda. J.M. de Rosas s/N° de esta Capital.

2) Que ha sido designado síndico -atento lo dispuesto por el Art. 253, Inc. 7 LCQ- el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha ordenado que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquélla.

4) Que se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes de la fallida, debiéndose hacer cargo el Síndico.

5) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

6) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la Quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

7) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de su créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 16,30 a 19,00.

8) Que se ha fijado el día 14 de abril de 1998 como fecha tope para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico.

9) Que se ha fijado el día 15 de mayo de 1998 como fecha tope para que el síndico presente los informes individuales y el día 29 de junio de 1998 para que lo haga con el informe general.

10) Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de febrero de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 23/02/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 340

F. N° 100.358

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Leavy, Juan Carlos vs. Gómez, Andreónico Adolfo s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° 20.319/94", cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos del demandado a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 53, inc. 5° del C.P.C. y C. Metán, 17 de octubre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 23/02/98

O.P. N° 305

R. s./c. N° 7.783

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "Velásquez, Patricia del Huerto vs. Lamas, Eduardo Reynaldo - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1B-92.509/96, cita y emplaza al Sr. Eduardo Reynaldo Lamas, D.N.I. N° 14.910.182, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Salta, 22 de diciembre de 1997. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 18 y 19/02/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 314

F. N° 100.323

ADMINISTRACION GRAFICA S.R.L.

Socios: Felipe Guillermo Biella, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 16.744.266, domiciliado en calle Los Arces N°98 de la ciudad de Salta; Juan Martín Biella Calvet, argentino, de 32 años de edad, casado, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.354.257, domiciliado en la calle Paz Chafn N° 86 de la ciudad de Salta y Bernardo José Biella Calvet, de 34 años de edad, casado, de profesión médico, D.N.I.

N° 16.291.511, domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1546 de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 18 de setiembre de 1997.

Denominación: Administración Gráfica Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Mendoza N° 1472 de la ciudad Capital.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la explotación del ramo Publicidad Gráfica, dedicándose a la elaboración, impresión, edición y

publicación de ejemplares y su consiguiente promoción, distribución, comercialización y venta, sean estos diarios, semanarios, quincenales, mensuales y/o anuales; pudiendo realizar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y de la Provincia y otorgando todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que correspondan. El citado objeto es de carácter enunciativo y no limitativo, dentro del ramo Editorial.

Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000) formado por noventa cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que suscriben los socios de la siguiente manera: Felipe Guillermo Biella 30 (treinta) cuotas sociales; Juan Martín Biella Calvet 30 (treinta) cuotas sociales y Bernardo José Biella Calvet 30 (treinta) cuotas sociales. Integran en un 25% en este acto en dinero efectivo; obligándose a integrar el 75% restante en el plazo de dos años a partir de la fecha del contrato.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Martín Biella Calvet y Felipe Guillermo Biella quienes se desempeñarán como Socios Gerentes. El uso de la firma social será indistinto.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 19/02/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 262 F. N° 100.236

COCIRAP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Cocirap S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 10:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum

necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 11:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Sergio Rubén Costello
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 261 F. N° 100.235

TRABASANI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Trabasani S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 08:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 09:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Rosendo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 259 F. N° 100.234

TODOLIM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Todolim S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2°) Tratamiento de las renunciadas presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.

3°) Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 10:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Gladys Gómez de Urdininea

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 316

F. N° 100.331

FACILCRED S.R.L.

Modificación de Contrato Social
y Cesión de Cuotas Sociales

Entre el Sr. Raúl Horacio del Campo, L.E. N° 7.061.977, argentino, divorciado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en La Florida N° 347 de Salta, Capital, en adelante llamado El Cedente por una parte y los Sres. Gabriela Fernanda Cuggia, argentina, D.N.I. N° 21.634.185, de veintiséis años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Leguizamón N° 382, 1er. Piso, Departamento "C" de esta ciudad y Rodrigo Ariel Cuggia, argentino, D.N.I. N° 25.662.787, de veinte años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Leguizamón N° 382, 1er. Piso, Departamento "C" de esta ciudad; en adelante llamados Los Cesionarios, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales.

Objeto: El Cedente cede a Los Cesionarios las 75 (setenta y cinco) cuotas de capital que posee en la sociedad denominada Facilcred S.R.L. que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social de la misma.

Manifestación: El Cedente, manifiesta que en virtud de esta cesión queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar a la sociedad y a los socios individualmente por ningún concepto emergente de las cuotas que transfiere, no teniendo tampoco saldos en cuentas particulares. Asimismo renuncia en este acto al cargo de Socio Gerente que desempeñaba en la sociedad.

Composición del Capital: Como consecuencia de la presente cesión, los socios tienen la siguiente participación del capital de la sociedad, la socia Gabriela Fernanda Cuggia, recibe 38 (treinta y ocho) cuotas de capital, que sumadas a las 75 (setenta y cinco) cuotas que poseía antes de esta cesión, alcanza a 113 (ciento trece) cuotas sociales, que representan el 37,67% (treinta y siete con sesenta y siete por ciento) del capital social. El socio, Rodrigo Ariel Cuggia, recibe 37 (treinta y siete) cuotas de capital, que sumadas a las 75 (setenta y cinco) cuotas que poseía antes de esta cesión, alcanza a 112 (ciento doce) cuotas sociales, que representan el 37,33% (treinta y siete con treinta y tres por ciento) del capital social. El socio Emilio Gerardo Cuggia, posee 75 (setenta y cinco) cuotas sociales, que representan el 25,00% (veinticinco) del capital social.

Administración: Se modifica en este acto la Cláusula Séptima del Contrato Social Original de Facilcred S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Gabriela Fernanda Cuggia y del socio Rodrigo Ariel Cuggia, indistintamente, en calidad de Socios Gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privadas y todos los actos sin limitación alguna que no estén prohibidos por la ley ni por este instrumento.

Consentimiento: El restante socio de la sociedad Sr. Emilio Gerardo Cuggia, argentino, D.N.I. N° 23.079.353, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Leguizamón N° 382, 1er. Piso, Departamento "C" de esta ciudad; manifiesta su expresa conformidad y aceptación de esta cesión y a las designaciones de Socios Gerentes.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 19/02/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 319 F. N° 100.332

FEDERACION MEDICA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Federación Médica de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12/03/98 a horas 11:00 en Urquiza 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance Anual comprendido entre el 01/01/97 al 31/12/97.
- 3°) Modificación del Estatuto (Artículos 23 y 29).
- 4°) Renovación de autoridades.

Nota: Se hace saber que el texto de las modificaciones se encuentran en vuestro poder desde el 19/07/97.

Dr. Edmundo del Cerro

Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/98

O.P. N° 326 F. N° 100.340

ASOCIACION TIMOTEO

Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los asociados de Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1998 a horas 23:00 en Rfo del Valle 2367, Villa Lavalle, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen

Presidente

Claudia Evangelina Rivas de Baergen

Secretaría

Imp. \$ 8,00 e) 19/02/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 310 F. N° 100.320

SINDICATO DEL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA Convocatoria a Elecciones

Según Acta N° IX - Anexo N° I, N° 19 Bis: La Junta Electoral del Sindicato del Personal del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, ratifica la Convocatoria a Elecciones, resuelta por la Comisión Directiva, para el día 06 de mayo de 1998. La elección se llevará a cabo en las inst. del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Avda. El Líbano s/N° de Hs. 09:00 a 18:00. Se cubrirán los siguientes cargos: De Comisión Directiva por dos años: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Secretario Tesorero; Secretario Administrativo y de Actas; 4 Vocales Titulares; 4 Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas por 1 año: 3 Miembros titulares, 3 Miembros Suplentes. Cronograma Electoral: Las listas de candidatos deberán ser presentadas por su apoderado, conjunt. con la corresp. designación. Nota solicitando la oficialización, reserva de color, lista de propiciantes, según Estatuto Social. Aceptación de candidatura de los postulantes, todo por triplicado.

Vencimiento de plazos: a) Presentación de listas de candidatos, (06/03/98, Hs. 24:00); b) Impugnaciones u Observaciones, (10/03/98, Hs. 24:00); c) De las Observ. o Impugnac. se dará vista al apoderado, por el término de tres días corridos para su Ratif. o Rectif. Vencim. (13/03/98, Hs. 24:00); d) La Junta Electoral se expedirá por la oficialización de listas de candidatos (17/03/98, Hs. 24:00); e) Hasta el día 19/03/98, Hs. 24:00, la J. E. resolverá la oficialización del padrón de afiliados. Para recepción de reclamos por inclusión (02/04/98, Hs. 24:00); f) La J. E. funcionará en la Oficina de Personal del Concejo Deliberante (Hs. 09:00 a 12:00), días hábiles, los días de vencimiento (Hs. 20:00 a 24:00); g) En el acto de emitir su voto, el afiliado deberá acreditar su identidad con el D.N.I. y suscribir una planilla, depositará su voto personalmente.

Antonio Villegas Pérez **Mirta del Milagro Zelaya**

Secretario

Presidenta

Junta Electoral

Junta Electoral

Imp. \$ 32,00

e) 19/02/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 335

De la Edición N° 15.351 de fecha 13/02/98

Sección Judicial - Remate Judicial - Por: Elder M. C. Wilson - Expte. N° A-08.253/94

O.P. N° 223

F. N° 100.159

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 12/02/98, fue omitido en su similar de fecha 13/02/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 223

F. N° 100.159

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE

Inmuebles - Cnel. J. Solá Dpto. Rivadavia

El día 13 de febrero de 1998 a Hs. 17:00 en mi local de Pje. Anta 1350 (la Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 973,08 (2/3 V.F.), cada uno de los siguientes inmuebles identificados como Mat. 2053 - 2054 y 2055 - Sec. A - Manz. 88 - 89 y 90 - Parc. Unica - Descrip. (2053) Ext. Fte. N. 102 m. - S. 102 m. - E. 100 m. - O. 100 m. - todos sin d/o - 4 ochavas 5 m. c/u. Lim. N., S., E. y O. calles sin nombres. Mat. 2054 y 2055 Idem Ext. y Lim. al primero. Todos del Dpto. Rivadavia, Cnel J. Solá. Descrip. Inmuebles: Se encuentran desocupados, cubiertos por retamales y montes, no cuenta con ningún servicio, todo se encuentra a 400 m. del ctro. del pueblo (s/inf. Juez de Paz). Ordena Sra. Jueza de 1ª Instancia Trabajo N° 4, en juicio seguido contra Buryaile de Llanso, Emilia - Expte. N° A-08.253/94. Edict. 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Venta (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. 270865 - Mart. Campos Wilson - I.V.A. Responsable No Inscripto. Dr. Jesús R. Marengo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12/02/98

La Dirección

Sin cargo

e) 19/02/98

O.P. N° 316

De la Edición N° 15.354 de fecha 18/02/98

Sección Judicial - Concurso Preventivo - Resia Estela - Expte. N° 1C-07.189/98

O.P. N° 267

F. N° 100.245

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 16 y 17/02/98, fue omitido en su similar de fecha 18/02/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 267

F. N° 100.245

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral

Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Ressia, Estela" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expediente N° 1C-07.189/98, que con fecha 05/12/97 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Estela Ressia, D.N.I. N° 11.616.102, con domicilio en calle General Güemes N° 1405, ciudad de Salta, designándose Síndico al C.P.N. Inés Myriam Moreno, con domicilio en calle Catamarca N° 425, 4to. Piso Dptp. "B", a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 19,00 hasta el día 03 de marzo de 1998, estableciéndose el día 14 de abril de 1998 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de mayo de 1998 el informe general y fijándose el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 12 de febrero de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/98

La Dirección

Sin cargo

e) 19/02/98

O.P. N° 313

De la Edición N° 15.354 de fecha 18/02/98

Sección Judicial - Remate Judicial - Por: Juana R. C. de Molina - Expte. N° 1B-91.330/96

O.P. N° 253

F. N° 100.218

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 16 y 17/02/98, fue omitido en su similar de fecha 18/02/98, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 253

F. N° 100.218

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 7.000

Terreno en calle Caseros al 1200

El día 18 de febrero de 1998 a Hs. 18:30 en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.000, el inmueble identificado Mat. 20.748, Secc. E, Manz. 7, Parc. 18, Dpto. Cap. 01, mide Fte. 10 m. x 15,90 m. Fdo., Sup. s/m 159 m2. Límites según sus títulos, Plano 2885, según datos obtenidos de su respectiva cédula parcelaria. Se trata de un terreno interno en calle

Caseros N° 1283 a mano izquierda hacia el fondo. Se encuentra baldío y deshabitado. Todos los serv. p/el pasillo. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Prudencio Párraga, Ana Margarita - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 1B-91.330/96. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330,

desp. de Hs. 21:00; J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/02/98

La Dirección

Sin cargo

e) 19/02/98

RECAUDACION

O.P. N° 342

Saldo anterior.....	\$ 21.337,90
Recaudación del día 18/02/98	\$ 1.230,40
TOTAL	\$ 22.568,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

